

RESOLUCIÓN No. 5149

(Diciembre 29 de 2015)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

EL GERENTE DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y el estatuto de contratación del Hospital, y

CONSIDERANDO

Que, en atención a lo rezado por el Estatuto Interno de Contratación y Manual Interno de Contratación del Hospital Civil de Ipiales E.S.E. y teniendo en cuenta el monto del contrato a celebrar, en fecha siete (7) de diciembre de 2015, se dio apertura a la invitación pública No. 004-2015 cuyo objeto es contratar con operadores externos, la gestión y operación del proceso de aseo y desinfección hospitalaria.

Que, una vez agotado el plazo para la presentación de propuestas y el día fijado para el cierre del proceso, se llevó a cabo la apertura de los sobres radicados en subgerencia Administrativa, dejándose constancia que se allegó una oferta de la empresa SERVIVARIOS LA MEJOR S.A.S.

Que, conforme a los parámetros establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección, el comité evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de requisitos habilitantes y de calificación presentada por los proponentes, el cual arrojó el "Informe de Evaluación de La Propuesta", que fue puesto a disposición de los interesados para que formulen posibles observaciones.

Que, de conformidad con el Estatuto Contractual cuando agotado el proceso la empresa solo haya recibido una oferta, se contratara con este proponente, siempre que su propuesta se ajuste a los requerimientos de la entidad establecidos en la solicitud de la oferta, o en los pliegos de condiciones según el caso, y la misma se ajuste a los principios de mercado.

Que, de igual manera de conformidad con el Estatuto Contractual y los pliegos de condiciones, corresponde a la entidad adjudicar el contrato derivado del proceso de Invitación Pública a la oferta presentada por la empresa SERVIVARIOS LA MEJOR S.A.S., quien cumplió con los lineamientos consagrados en los pliegos de condiciones y que su contenido es favorable para la Entidad.

En mérito de lo expuesto, el Gerente del Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato dentro del proceso de Invitación Pública No. 004-2015, quien oferta la gestión y operación del proceso de aseo y desinfección hospitalaria, con operadores externos, a la empresa **SERVIVARIOS LA MEJOR S.A.S.** representada legalmente por la señora **CARLINA DEL CARMEN CEPULVEDA FERNANDEZ**, con número de Identificación Tributaria NIT 814.002.615-1; con un valor total de **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (374.414.840) Mcte.**, y mensualidades de **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (31.201.236,6)** para el periodo comprendido del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer que de conformidad con el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, la presente decisión se entiende notificada al adjudicatario **SERVIVARIOS LA MEJOR S.A.S.** y según el artículo 30 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el contenido del presente Acto Administrativo en el Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co y página web: www.hci.gov.co., para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto Contractual y sus Decretos Reglamentarios

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada, en Ipaiales a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2015


EDUARDO EFRAÍN NARVÁEZ CUJAR
GERENTE
HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.